



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FONDO "APOYOS PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPE, 2017"
Reformas Estructurales
Recurso extraordinario como complemento al Subsidio Federal Ordinario

(Ficha de recepción de documentos)

FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN:	DÍA: 14	MES: 04	AÑO: 2017
----------------------------	------------	------------	--------------

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

FECHA DE REVISIÓN DE REQUISITOS: 31 DE MARZO DE 2017 *07 ABRIL 2017*

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
------------	-------------

		SI	NO	COMENTARIOS
1.	Oficio de presentación del proyecto.	✓		
2.	Presentación del proyecto en el formato establecido.	✓		
3.	Estudio actuarial actualizado.	✓		
4.	Dictamen del fondo de pensiones y jubilaciones.	✓		
5.	Manifestación de que las acciones tienen carácter de irrevocable.	✓		
6.	Manifestación de que no dan lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros.	✓		
7.	Manifestación de que se generarán ahorros.	✓		
8.	Manifestación de la cuantificación del impacto financiero.	✓		
9.	En su caso, contrato colectivo de trabajo o la celebración de un convenio especial.	✓		
10.	Adeudos de documentación 2016.	✓		
11.	Informes técnico-financieros e impresión de página Web (2016).	✓		
12.	Dos tantos (2 impresos y 2 Unidades USB).	✓		

RECEBIDO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
17.59
- 7 ABR. 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

RECEBIDO
07 ABR 2017
DIR. GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS A UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACION

ENTREGA:

Nombre	Firma	Teléfono	Correo
Lic. <u>Lesbia Ulin Hernández cámara</u>	<i>[Firma]</i>	(01)938 3811018 ext.1338.1310	Fortalecimiento_institucional @delfin.unacar.mx
Lic. <u>Alejandra Usaranga Caba</u>	<i>[Firma]</i>		

RECIBE:

Nombre	Firma	Teléfono	Correo
Lic. Arturo Padilla Olvera	<i>[Firma]</i>	Tel. 3601-6700 ext. 65899	apadilla@nube.sep.gob.mx

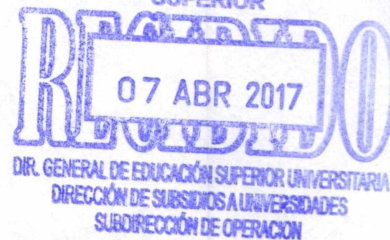
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:30 horas.



Oficio No. Rectoría/0424/2017

Fecha: 05/04/2017

S. E. P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



**DR. SALVADOR A. MALO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Con base a los lineamientos publicados para la operación del Fondo "Apoyo para la atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales 2017", que impacten positivamente en su viabilidad financiera de mediano y largo plazos, emitida por la Secretaría de Educación Pública en este 2017 y en mi carácter de rector de la Universidad Autónoma del Carmen, me permito anexar los siguientes documentos con el propósito de que mi representada participe en la asignación de recursos del fondo mencionado correspondiente, previo análisis de la presente solicitud entregada en tiempo y forma:

1. Oficio de presentación del proyecto.
2. Presentación del proyecto en el formato establecido.
3. Estudio actuarial actualizado:
 - a) Valuación actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la Universidad Autónoma del Carmen, considerando que no se hubiere efectuado la reforma a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2016.
 - b) Valuación actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la Universidad Autónoma del Carmen, considerando la reforma vigente a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2016.
 - c) Resumen de los resultados de las valuaciones actuariales estandarizadas (Estudio actuarial 3) del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la Universidad Autónoma del Carmen,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
RECTORÍA



antes y después de su reforma; estos son resultados informativos para conocer el impacto que tienen las nuevas hipótesis actuariales para el año 2017.

- d) Validación actuarial en la implementación correcta del proceso de reforma establecido, a través del método de observación y muestreo del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma del Carmen, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. para los casos que se presentaron durante el 2016.
4. Dictamen del fondo de pensiones y jubilaciones sobre el uso correcto de los recursos asignados en el periodo 2016 con corte al 31 de Diciembre de 2016, elaborado por la firma Grupo Tora Consultoría (Consultoría en servicios profesionales en Administración, Impuestos e Informática S.C.).
 5. Manifestación que las acciones tienen carácter de irrevocable
 6. Manifestación que las medidas contenidas o derivadas de lo mismos no dan lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazo.
 7. Manifestación que las acciones realizadas generan ahorros superiores al monto de los recursos asignados para su ejecución; y
 8. Manifestación de la cuantificación del impacto financiero de las acciones a realizar, en relación con el déficit (pasivo) total.
 9. Documento que prueban la vigencia pactada con la representación sindical de trabajadores de nuestra institución (Contrato Colectivo del Trabajo).
 10. Evidencia de no adeudos de documentos 2016.
 11. Informes técnicos-financieros e impresión de página web 2016 de los fondos extraordinarios "reformas estructurales".
 12. Documentos impresos y electrónicos del proyecto.

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones y prestaciones contingentes disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
RECTORÍA



De acuerdo con los lineamientos, podrán participar todas las Universidades Públicas Estatales, que no adeuden informes financieros del ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Apoyo para el saneamiento financiero y para la atención a problemas estructurales en las modalidades participadas en el 2016.

Por lo anterior, la Universidad Autónoma del Carmen cumple con las características para participar bajo el fondo "Apoyo para la atención a problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales 2017, por lo que, con el objeto de lograr una mayor viabilidad financiera de nuestra institución, hago una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a mi representada a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en los lineamientos.

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. F/2001493-0, celebrado con Banco Santander, S.A. en el que se ha invertido las siguientes cantidades que la Universidad Autónoma del Carmen ha recibido como participaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario:

- a) \$9,176,000.00 (Nueve millones ciento setenta y seis mil pesos) en el año 2009.
- b) \$8,769,000.00 (Ocho millones setecientos sesenta y nueve mil pesos) en el año 2010.
- c) \$7,967,000.00 (Siete millones novecientos sesenta y siete mil pesos) en el año 2011.
- d) \$6,324,000.00 (Seis millones trescientos veinticuatro mil pesos) en el año 2012
- e) \$6,810,000.00 (Seis millones ochocientos diez mil pesos) en el año 2013.
- f) \$7,231,302.00 (Siete millones doscientos treinta y un mil trescientos dos pesos) en el año 2014
- g) \$7,891,299 (Siete Millones ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y nueve pesos) en al año 2015.
- h) \$7,110,869 (Siete millones ciento diez mil ochocientos sesenta y nueve pesos) en el año 2016.



No obstante lo anterior es recomendable llevar a cabo nuevas reformas principalmente para la generación actual o en transición, o bien establecer nuevas cotizaciones en lugar de las acordadas actualmente.

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 2.00%, de acuerdo a las siguientes perspectivas:

a) **Disminución del Déficit Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes:**

	Valor Presente	%
Generación Actual :	1,503,914,508.14	29.18%
Nuevas Generaciones :	5,415,400,608.09	59.09%
Total :	6,919,315,116.23	48.32%

b) **Disminución del Costo para la Institución**

	Valor Presente	%
Generación Actual :	1,342,613,790.22	26.05 %
Nuevas Generaciones :	4,730,232,386.72	51.61 %
Total :	6,072,846,176.94	41.41 %

Aunque el Fideicomiso se constituyó el 23 de julio de 2008, es hasta el ejercicio 2009, cuando la Universidad y los trabajadores tienen la obligación de efectuar aportaciones al mismo, debido a que así lo señala la cláusula 49.5 del contrato colectivo de trabajo correspondiente al bienio 2009-2010.



Estos montos y los que nos ha otorgado en fondos concursables de años anteriores, no podrán ser utilizables para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal que labora para la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza, así como otros conceptos que no estén autorizados en el marco de los proyectos y en los términos establecidos con la SEP en el convenio respectivo.

Así mismo de acuerdo con los numerales VIII y X de los citados lineamientos me comprometo a informar trimestralmente a la DGESE sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos, así como proporcionar la información en los términos y periodicidad que se exigen en el artículo 43 del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

También informaremos trimestralmente por medio de nuestra página web lo relativo a los proyectos y montos autorizados. En particular el registro, la asignación los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos. Así como la verificación de la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, esta última información deberá coincidir con lo reportado a la DGESE.

De igual forma manifiesto que las acciones tomadas tienen carácter de irrevocable, dado que las modificaciones mencionadas están registradas ante la junta de Conciliación y Arbitraje, quedando contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre las partes; mismas que no dan lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros, ya que los recursos se encuentran salvaguardados a través de un fideicomiso que no permite el uso de los mismos para fines distintos al pago de pensiones y/o prestaciones contingentes; que se generan ahorros descritos en la conclusión de la evaluación actuarial en el que se cuantifica el impacto financiero.

Sin otro particular y quedando en la mejor disposición de complementar, de ser necesario, la información relacionada con el presente proyecto, me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.

Atentamente:

"POR LA GRANDEZA DE MEXICO"

p.o.

Dr. José Antonio Ruz Hernández
Rector



Dr. Salvador A. Malo Álvarez
Director General de Educación Superior Universitaria
Secretaría de Educación Pública

Por mi conducto y con base en los Lineamientos Específicos para el fondo "Apoyos para la atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales 2017", la Universidad Autónoma del Carmen presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto:

Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones contingentes

Costo total del proyecto:

Aportación federal solicitada:

- 7 ABR. 2017

x

Datos del responsable del proyecto:

Nombre: L.C. Claribel Gorgonio Chiñas

Cargo: Coordinadora General de Recursos Humanos

Teléfono(s) con clave de larga distancia: 01-938-3811018 extensión 1350

Dirección de correo electrónico: gorgonio@delfin.unacar.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso: www.unacar.mx

Justificación del proyecto:

Nuestra Institución tiene comprometido gran parte de su presupuesto de egresos para hacer frente a las pensiones y prestaciones contingentes de sus trabajadores mismas que fueron pactadas en administraciones anteriores. Esta presión financiera ha sido disminuida ya que logramos negociar modificaciones a las prestaciones que reducen significativamente el flujo esperado de egresos a cargo de nuestra Institución. Sin embargo, aún con la reforma, no contamos con los recursos necesarios para hacer el pago de éstas prestaciones.

La pormenorización de las características a que se refiere el numeral 4 de los lineamientos se expone en los siguientes rubros:

Descripción de cómo se garantiza que las acciones tendrán un carácter de irrevocable:

Las modificaciones mencionadas están registradas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, quedando contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo Celebrados entre las partes, de los cuales se anexa copia.

Descripción de cómo se asegura que las medidas contenidas en el proyecto no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos:

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No.F/2001493-0 celebrado con el banco Santander, S.A., en el que se han invertido las anteriores asignaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario. Este fideicomiso no permite que los recursos sean utilizados para fines distintos al pago de pensiones y/o Prestaciones Contingentes.

Por lo anterior los apoyos recibidos, no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o compensaciones del personal que labora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Además de lo anterior, los estudios actuariales demuestran claramente que las medidas adoptadas reducen significativamente los pasivos contingentes de nuestra Institución.

S. E. P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- 7 ABR. 2017

x

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

07 ABR 2017

DIR. GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS A UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACION

Descripción de cómo se generarán ahorros superiores al monto de los recursos asignados:

Las modificaciones a las prestaciones reduce el flujo de efectivo, generando ahorros muy superiores a los montos asignados, siendo éstos cuantificados mediante estudios actuariales.

Los ahorros son producto principalmente de los siguientes cambios:

Generación Actual:

-Se adicionó el requisito de 50 años de edad además de los 25 años de servicio.

Nuevas Generaciones :

-A partir del 19 de septiembre de 2003, se establece el salario regulador consistente en el promedio de los últimos 5 años de salario de cotización sin estar indexado a ningún indicador económico.

-Se establece como requisito de jubilación 65 años de edad y al menos 30 de servicio.

-Se establece como requisito de jubilación por vejez 60 años de edad y al menos 20 de servicio, cuyo beneficio es un porcentaje del salario regulador.

Los cambios detallados de las prestaciones se encuentran contenidos en los estudios actuariales.

Cuantificación del impacto financiero de las acciones a realizar, en relación con el déficit (pasivo) total:

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo

Así mismo la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 2.00%, de acuerdo a las siguientes perspectivas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	Porcentaje
Generación Actual	1,503,914,508.14	29.18%
Nuevas Generaciones	5,415,400,608.09	59.09%
Total:	6,919,315,116.23	48.32%

b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	Porcentaje
Generación Actual	1,342,613,790.22	26.05%
Nuevas Generaciones	4,730,232,386.72	51.61%
Total:	6,072,846,176.94	42.41%

h

Objetivo general

Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

Objetivo:	1. Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y/o prestaciones contingentes.
	2. Reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y/o prestaciones contingentes.
	3. Contar con mejores argumentos para seguir negociando nuevas reformas al sistema de pensiones y/o prestaciones contingentes.
Meta:	Reducir en el largo plazo hasta el 50% el déficit actuarial
Acción:	Fomentar el respeto a los acuerdos logrados anteriormente entre la Institución y sus trabajadores relativos a las modificaciones al sistema de pensiones y/o prestaciones contingentes. Tomando como argumento el apoyo que recibamos por parte de la federación, impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes

Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
Incrementar el fondo creado para solventar el pago de pensiones y jubilaciones					31/12/2017

Monto solicitado para esta acción:	Federal	Se hace una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a la Institución a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en la Convocatoria.	Total
------------------------------------	---------	--	-------

p.o.
Dr. José Antonio Ruz Hernández
Rector

L.C. Clárbel Gorgonio Chiñas
Coordinadora General de Recursos Humanos

Dra. Alicia Sánchez de la Cruz
Enc. Desp. Contraloría General